



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - HIPOTECARIO O PRENDARIO
Radicado: 50573 40 89 001 2019 00171 00
Dte(s): FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ddo(s): DAIMIR ALEXIS DONCEL MARTÍNEZ
Decisión: TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo electrónico del centro de servicios, por medio del cual el representante legal de la entidad demandante confiere poder a la profesional del derecho PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA; el despacho le reconoce personería jurídica para que actúe conforme y en los términos del poder conferido.

Igualmente, accédase a la petición de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, toda vez que se reúnen las exigencias del artículo 461 del C.G.P., en consecuencia levántese las medidas cautelares que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, el despacho decreta:

1. La terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora, dejando constancia que la obligación hipotecaria continua vigente.
2. El levantamiento de las medidas cautelares ordenada en auto de fecha 19 de noviembre de 2019 (fl. 72-73).
3. Por secretaría desglósese los documentos que sirvieron de base para iniciar la presente demanda con la nota que el pagare 1006811440 (fl.9-12) y la escritura pública 0556 del 16 de septiembre de 2016 (fl.19-37) continúan vigentes, hágase entrega única y exclusivamente a favor del demandante.

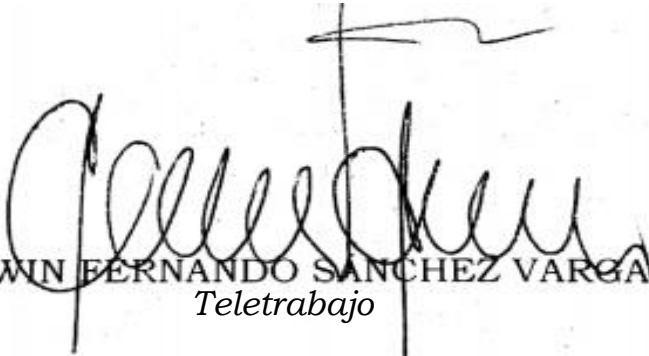
"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **24 de Agosto de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **024**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria